Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR o ingresando a https://sgdea.dimar.mil.co/sgdea/verificarFirma.jsp
Identificador: XH6A mKWL Q/hp Lx8E nV9O j2N0 L2M=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0050-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 23 DE ENERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. No. 201-GINREDCE-2026

El suscrito Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.523 de Cartagena, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR**, según consta en la Resolución No. 1238-2024 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 6 DICIEMBRE 2024, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 4130 de 2022 por medio de la cual se expide el Manual de Contratos y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es "**CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ARTICÚLATE 360 TEAMS AI ASSISTANT. ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A"**, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.170.900,00) exento de IVA (de conformidad con lo establecido en literal n del numeral 3 del artículo 477 del E. T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan,** con cargo al Presupuestal No. 17026 del 08 de enero 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto, en el rubro presupuestal **A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES**.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, el Intendente Regional Central de la Dirección General Marítima, estimó procedente surtir proceso de CONTRATACION DIRECTA No. 201-GINREDCE-2026, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ARTICÚLATE 360 TEAMS AI ASSISTANT. ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A"**, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.170.900,00) exento de IVA (de conformidad con lo establecido en literal n del numeral 3 del artículo 477 del E. T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan**.

Que en consideración a lo expuesto, la Dirección General Marítima, el día 17 **de enero 2026**, efectuó publicación de los estudios previos y Solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa No. 201-GINREDCE-2026, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ARTICÚLATE 360 TEAMS AI ASSISTANT. ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A"**, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.170.900,00) exento de IVA (de conformidad con lo establecido en literal n del numeral 3 del artículo 477 del E. T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan.**

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso podrá ser verificada escaneando el código QR o ingresando a https://sgdea.dimar.mil.co/ e ingresando el código de validación
Identificador: XH6A mKWL Q/hp Lx8E nV9O j2N0 L2M=

Que el día 20 de enero 2026 a las 02:00 P.M se realizó el cierre del proceso y recepción de ofertas, evento para el cual presentó oferta de la empresa **TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS** NIT No. con Nit No. **901.115.956-9**, tal como consta en la página del SECOP II.

Que, emitida la evaluación de las ofertas allegadas, por los comités evaluadores técnico, financiero y jurídico, se publicó el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA - FINANCIERA
TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la empresa ***TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS*** presentó oferta económica por valor de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.170.900,00) exento de IVA (de conformidad con lo establecido en literal n del numeral 3 del artículo 477 del E. T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan.**

Que, en Comité de contratación, llevado a cabo el día 23 de enero 2026, se recomendó al ordenador del Gasto, Adjudicar el proceso de CONTRATACION DIRECTA NO. 201-**GINREDECE -2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ARTICÚLATE 360 TEAMS AI ASSISTANT. ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A"**, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.170.900,00) exento de IVA (de conformidad con lo establecido en literal n del numeral 3 del artículo 477 del E. T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan**

Que, el señor Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central acepta la recomendación del comité de Contratación y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONTRATACION DIRECTA NO. 201-**GINREDCE -2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA ARTICÚLATE 360 TEAMS AI ASSISTANT. ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A"**, por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($7.170.900,00) exento de IVA (de conformidad con lo establecido en literal n del numeral 3 del artículo 477 del E. T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan**, a la empresa **TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS** NIT No. con Nit No. **901.115.956-9**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍCAR ELECTRÓNICAMENTE La presente resolución al señor **JORGE ENRIQUE TAMAYO MEJIA** C.C. No. **98.555.729 de Envigado - Antioquia**, en calidad de representante legal de la empresa **TECNOLOGIA AVANZADA PARA LA EDUCACION Y LA CAPACITACION SAS** NIT No. con Nit No. **901.115.956-9**, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 "Notificación Electrónica" de la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR o ingresando a https://gestiondocumental.dimar.mil.co/validardocumento
Identificador: XH6A mKWL Q/hp Lx8E nV9O j2N0 L2M=

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍCAR, la presente resolución mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de **ADJUDICACIÓN**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 que señala que el acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 "*De la Estructura de los Procedimientos de Selección*" de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejara constancia de lo propio, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente y de estimarlo pertinente *"//En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.//*".

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Bogotá

_____

Capitán de Fragata ALVARO FABIAN FLOREZ
Coordinador Intendencia Regional de la Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Documento firmado digitalmente